

DECRETO 190 DE 2018

(enero 25)

D.O. 50.487, enero 25 de 2018

por el cual se da cumplimiento a una providencia de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, se prorroga una suspensión provisional al Superintendente Nacional de Salud y se prorroga un encargo.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto 070 de 2018, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), 66 de la Ley 4ª de 1913 y el Decreto 070 de 2018, en concordancia con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.47 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1744 del 25 de octubre de 2017 se suspendió al doctor Norman Julio Muñoz Muñoz, en su calidad de Superintendente Nacional de Salud, dando cumplimiento a lo ordenado mediante Auto del 18 de octubre de 2017, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, dentro del Proceso Disciplinario IUS-E-2017-832687 – IUC D-2017-1029568.

Que el artículo 2° del citado decreto dispuso encargar de las funciones del despacho de Superintendente Nacional de Salud, Código 0030 Grado 25 al doctor Luis Fernando Cruz Araújo, identificado con cédula de ciudadanía número 79517344, por el término que dure la medida de suspensión provisional.

Que mediante Auto del 16 de enero de 2018, la Procuraduría Segunda Delegada para la

Contratación Estatal ordenó prorrogar por el término de tres (3) meses la suspensión provisional, providencia comunicada a la Presidencia de la República bajo el radicado EXT18-00003781 del 17 de enero del presente año.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario prorrogar la medida de suspensión provisional así como la provisión del encargo en el empleo de Superintendente Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio Público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Prórroga de suspensión. Dando cumplimiento al artículo 1° del Auto del 16 de enero de 2018 proferido por la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, dentro del Proceso Disciplinario IUS E-2017-832687 IUC D-2017-1029568, prorrógase la suspensión al doctor Norman Julio Muñoz Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 79465648, en su calidad de Superintendente Nacional de Salud, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Prórroga de encargo. Prorrogar el encargo de las funciones del despacho de Superintendente Nacional de Salud, Código 0030 Grado 25, al doctor Luis Fernando Cruz Araújo, identificado con cédula de ciudadanía número 79517344 por el término que dure la medida de suspensión provisional.

Artículo 3°. Comunicar el contenido del presente decreto al doctor Norman Julio Muñoz Muñoz y a la Procuradora Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de enero de 2018.

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

El Ministro de Salud y Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe.